



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación
del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León

**Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC**

**Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
Programa Presupuestario
IMPULSO NUEVO LEÓN**

H12E21259

Ejercicio Fiscal 2020

ABRIL 2021



Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “IMPULSO NUEVO LEÓN”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/marzo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/abril/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación solo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	



1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa Impulso Nuevo León a cargo del FOCRECE no cuenta con un diagnóstico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y de magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos a nivel nacional y subnacional.
- El Programa cuenta con un proceso de programación y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que fue aplicada la Metodología del Marco Lógico (MML) al contar con los árboles de problemas y objetivos, y estos se vinculan de manera directa a través de la situación deseada, los medios y fines con el Resumen Narrativo de la MIR a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.
- El Resumen Narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividad están ordenadas de manera lógica y secuencial, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias y suficientes para generar resultados en cadena de manera vertical sólo para el Fin, Propósito, Componente C1 y sus Actividades; sin embargo, para el Componente C2, las Actividades son necesarias, pero no suficientes para la producción y entrega del bien y/o servicio.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- La definición del Resumen Narrativo (objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividad) cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los Supuestos establecidos a nivel de Actividades se consideran una situación externa que no puede ser controlada por los involucrados del Programa; sin embargo, hacen alusión a la ausencia de algún factor como recursos financieros, materiales y humanos, lo cual no es correcto, ya que se debe gestionar alguna acción con otro involucrado que genere las condiciones positivas para su desarrollo (tales como firmas de convenios, contratos, etc.); por su parte, el nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual es requerimiento de la Guía elaborada por la SHCP; por su parte, los Supuestos de los Componentes y el Propósito se consideran adecuados, ya que detallan una situación externa que no depende del Programa, y están establecidas como situaciones positivas que se requieren para poder desempeñar de manera adecuada los objetivos.
- El Fin es un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
- La lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en las Actividades de los Componentes y los Supuestos de la MIR.
- Los Indicadores se validan de acuerdo con el análisis CREMAA sugerido por el Consejo Nacional e Armonización Contable (CONAC), salvo el indicador de Propósito y la Actividad A2C2. Autorización de Créditos, los cuales muestran debilidad en el criterio “Monitoreable”, al no definir de manera adecuada la fuente de información o el medio de verificación, además cuentan con las Fichas Técnicas de los Indicadores; sin embargo, requiere mejoras en las líneas bases, dimensión, y medios verificación.
- El indicador de la Actividad A3C1 y la Actividad A2C2 se repiten en medición al ser los mismos, y son diferentes objetivos, ya que uno hace alusión “Cumplimiento de reglas de operación (A3C1)” y el otro “Autorización de Créditos (A2C2)”.
- El Indicador de Fin se puede mejorar al medirlo con una tasa de variación porcentual, además se puede direccionar de mejor manera el sentido del Indicador para el Fin y Propósito.
- Las metas están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa, y la definición de las variables de los indicadores es la adecuada para poder calcular los resultados.
- La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, ya que debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como la definición de los indicadores la línea base, adecuar la dimensión y los medios de verificación, entre otros.
- El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico el cual busca “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Asimismo, está vinculado con la Meta 8.3 “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros”.
- El FOCRECE como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño de la gestión, debido a que sólo se muestra información para seis meses, y no de todo el ejercicio fiscal; no obstante, se muestra el Reporte de Avance Físico Financiero RAFFI como archivo adjunto a la presentación de información de cada mes, pero no se vincula con la frecuencia de medición de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR. Respecto a las evaluaciones del desempeño no se muestra información.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa cuenta con el análisis de los árboles de problemas y objetivos, así como la transferencia adecuada de información en cada nivel del desempeño de la MIR, y el diseño de indicadores.
2. La redacción de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades es adecuada y no genera ambigüedad, además se tiene identificado de manera clara los aspectos relevantes que determinan el sentido de cada uno de ellos.
3. Los indicadores se validan casi en su totalidad con los criterios CREMAA, además cuentan con las Fichas Técnicas de Indicadores. Asimismo, las metas están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa.
4. Los medios de verificación se validan casi en su totalidad, debido a que en algunos casos no se define la fuente de información o bien el medio donde poder verificarla. Por su parte, se constata que las variables son adecuadas para la medición de los indicadores.

2.2.2 Oportunidades:

1. El diseño del Programa fue realizado de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2. El Programa con el objetivo a nivel de Fin está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
3. Existe colaboración y coordinación de actores externos con el FOCRECE que coadyuvan en la generación y entrega de los bienes y/o servicios.

2.2.3 Debilidades:

1. El Programa no cuenta con un diagnóstico que justifique su intervención con los elementos solicitados por la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios del Estado.
2. Las Actividades de los Componentes de la MIR, y los Supuestos a nivel de Actividades no son adecuados para la lógica causal ascendente del Programa (son situaciones externas, pero en función de recursos financieros, materiales y humanos); por su parte, el Fin no cuenta con Supuestos.
3. Los indicadores no cuentan con la definición en las Fichas Técnicas de Indicadores, además es necesario fortalecer la dimensión, la línea base y los medios de verificación.
4. El Fin se mide con un porcentaje (cobertura), y lo ideal para generar resultados de impacto es una tasa de variación porcentual y comparar el resultado con el año inmediato anterior, y existe una duplicidad en la medición de la Actividad A3C1 "Cumplimiento de Reglas de Operación" y la Actividad A2C2 "Autorización de Créditos", los objetivos tienen diferente aspecto relevante.
5. El FOCRECE como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, no presenta información de manera parcial respecto al desempeño de la gestión.
6. La lógica vertical ascendente y la lógica horizontal no se validan, al identificarse mejoras en las Actividades de los Componentes, Supuestos, Indicadores y Medios de Verificación (Fichas Técnicas de los Indicadores) y la MIR del Programa.

2.2.4 Amenazas:

1. La población objetivo a la que se dirige el Programa, desconoce los procedimientos para poder acceder a los bienes y/o servicios, lo cual afecta en los resultados y el impacto.
2. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
3. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa

Los Programas Públicos deben contar con una justificación técnica de intervención, donde se describan las principales problemáticas que se desean atender con la implementación de las acciones consideradas como viables, confiables y alcanzables; por lo anterior, el Programa no cuenta con un diagnóstico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y de magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos a nivel nacional y subnacional. Cabe señalar que se cuenta con un documento de apoyo para el diseño del Programa, el cual establece los árboles de problemas y objetivos, así como la transferencia de información de éstos instrumentos a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada nivel del desempeño Fin, Propósito, Componente y Actividad.

II. Análisis de la lógica causal vertical

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la herramienta que coadyuva a estructurar el diseño desde la identificación del problema central, las causas y los efectos, y después convertirse en la situación deseada, los medios y los fines; en este sentido de estructura lógica y metodológica, se constata que el Resumen Narrativo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividad están ordenadas de manera lógica y secuencial, y cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias y suficientes para generar resultados en cadena de manera vertical sólo para el Fin, Propósito y el Componente C1. Depósitos en garantía otorgados y sus Actividades, debido a que el Componente C2. Créditos directos otorgados muestra procesos de gestión necesarios, pero no se consideran suficientes para su producción y entrega.

Sin embargo, es necesario identificar de manera puntual y clara cada uno de los factores externos que son necesarios y suficientes que sucedan en un marco positivo de acción para cumplir con el Fin, Propósito, Componente y Actividad, por tanto los Supuestos establecidos a nivel de Actividades se consideran una situación externa que no puede ser controlada por los involucrados del Programa pero hacen alusión a la ausencia de algún factor como recursos financieros, materiales y humanos, lo cual no es correcto, ya que se debe gestionar alguna acción con otro involucrado que genere las condiciones positivas para su desarrollo (tales como firmas de convenios, contratos, etc.), respecto a la adición de las Actividades suficientes sería necesario que se analizarán los Supuesto de igual manera; por su parte, el nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual es requerimiento de la Guía elaborada por la SHCP. Para los Supuestos de los Componentes y el Propósito se consideran adecuados, ya que detallan una situación externa que no depende del Programa, y están establecidas como situaciones positivas que se requieren para poder desempeñar de manera adecuada los objetivos.

Finalmente, como práctica de contribución con enfoque de las políticas públicas es necesario que se vinculen cada uno de los niveles de planeación y programación para que se logre el engranaje lógica causal de manera vertical; en este sentido, el Fin está definido como un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Por lo anterior, aunque se cuentan con varios elementos técnicos y metodológicos, la lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en las Actividades de los Componentes, y la definición adecuada de los Supuestos a nivel de Actividades y el Fin.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Como parte de los requerimientos señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Indicadores del Desempeño de los Programas, está observado que el Programa Impulso Nuevo León cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores, además se validan de acuerdo con el análisis CREMAA, salvo el indicador de Propósito y la Actividad A2C2, los cuales muestran debilidad en el criterio “Monitoreable”, al no definir de manera adecuada la fuente de información o el medio de verificación.

Sin embargo, están observadas mejoras en la información de las Fichas Técnicas de los Indicadores, tales como la definición que incluya una explicación de las variables, el sustento de creación, alcance y la utilidad para todos los niveles del desempeño; por su parte, los indicadores a nivel de Propósito, Componentes y Actividades no definen de manera adecuada las líneas base para que puedan ser comparadas con resultados del Programa; y el Componente C2, y las Actividades de los Componentes C1 y C2, no definen de manera adecuada la dimensión del indicador al establecerla como eficiencia, y el sentido parece más de eficacia. Cabe señalar que la eficiencia está en función de factores como el tiempo y el costo, también puede utilizar la dimensión de calidad

Por su parte, el Indicador de Fin se puede mejorar al medirlo con una tasa de variación porcentual, además se puede direccionar de mejor manera el sentido del Indicador para el Fin y Propósito, así como el indicador de la Actividad A3C1 y la Actividad A2C2, ya que se repiten en medición al ser los mismos con diferentes objetivos, ya que uno hace alusión “Cumplimiento de reglas de operación (A3C1)” y el otro “Autorización de Créditos (A2C2)”.

Finalmente, las metas están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa, y la definición de las variables de los indicadores es la adecuada para poder calcular los resultados, por tanto, la lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, ya que debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como la definición de los indicadores, la línea base, adecuar la dimensión y los medios de verificación, entre otros.

IV. Contribución.

El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico el cual busca “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Asimismo, está vinculado con la Meta 8.3 “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros”.

Finalmente, el FOCRECE como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño de la gestión, debido a que sólo se muestra información para seis meses, y no de todo el ejercicio fiscal; no obstante, se muestra el Reporte de Avance Físico Financiero RAFFI como archivo adjunto a la presentación de información de cada mes, pero no se vincula con la frecuencia de medición de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR. Respecto a las evaluaciones del desempeño no se muestra información.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se deberá elaborar un diagnóstico específico y oficializado, en el cual se identifique el problema o necesidad que busca resolver, así como el Árbol de Problemas y Objetivos (con mejoras realizadas en relación al enfoque), el cual justifique el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de la identificación de la población objetivo. Lo anterior, tiene que estar vinculado con los documentos normativos, y en coordinación con la SFyTGE.
- Se deberá analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificándose cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios. Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Es necesario analizar cada uno de los Supuestos establecidos para poder fortalecerlos como factores externos positivos que no están en el control del Programa, sin contemplar la ausencia de recursos financieros, materiales y humanos, los cuales se pueden mitigar con una gestión interna, Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se deberá agregar la definición, el sentido y la línea base de manera adecuada para todos los indicadores, la cual explique las variables, el sentido y los parámetros de medición del desempeño; asimismo, adecuar la dimensión de los indicadores, y los medios de verificación de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Es necesario adecuar el indicador a nivel de Fin para que pueda medir el impacto, lo recomendable es una tasa de variación porcentual y no un porcentaje que mide la cobertura, además es necesario evitar las duplicidades, ya que no abonan al desempeño, en específico para la Actividad A3C1. Cumplimiento de las Reglas de Operación y la Actividad A2C2. Autorización de Créditos.
- Es necesario analizar la frecuencia de medición de los indicadores de la MIR que se van a reportar con respecto a la frecuencia que marca la normatividad aplicable de transparencia y rendición de cuentas, ya que faltan meses por reportar, además no se observa información de las evaluaciones del desempeño. Lo anterior, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.



4. Datos de la Instancia Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo:	Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece:	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores:	Arturo Alejandro Preciado Marín, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jjsilva@cecacpmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	(55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del programa evaluado:	Impulso Nuevo León.
5.2 Siglas:	H12E21259 (Clasificación Programática)
5.3 Ente público coordinador del programa:	Fideicomiso Fondo de Apoyo para la Creación y Consolidación del Empleo Productivo en el Estado de Nuevo León (FOCRECE).
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	Coordinación de Promoción
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Alfonso García García alfonso.garciag@nuevoleon.gob.mx Tel. 8120333194	Coordinación de Promoción

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación:	\$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC:	http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno